



DECRETO D.A.E.M. N° 4783

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2015

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

|                             |                                                      |
|-----------------------------|------------------------------------------------------|
| NOMBRE                      | LETICIA IRENE ARZOLA AGUILERA                        |
| RUT                         | 18.144.151-8                                         |
| TITULO                      | Docente de Educación Media                           |
| ESTABLECIMIENTO             | D-0557                                               |
| CARGO                       | Docente de Educación Media                           |
| JORNADA                     | Básica 28 Hrs.                                       |
| DESDE                       | 23 de septiembre de 2015                             |
| HASTA                       | 16 de octubre de 2015                                |
| FIANZA                      | No Rinde                                             |
| RAZON DE LA<br>CONTRATACION | Licencia Medica Don(ña)VENEGAS DIAZ LESLIE<br>NATALY |

DECRETO ANTERIOR  
OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia
- JARV/LTS/HOP /JOV/esr.

